

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Recursos Humanos y Relaciones Laborales por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad Empresa y Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

PRIMERO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación modificado (2). SEGUNDO- Se solicita modificar el apartado "4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión" solo para actualizar el texto correspondiente al "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja" (4.2). Se modifica el apartado "4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos" para, por un lado, aumentar el número máximo de créditos a reconocer por Reconocimiento de Créditos Cursados por Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias, pasando de 30 a 42 ECTS, con base en la tabla derivada de la Segunda Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo del Gobierno de La Rioja y la Universidad Internacional de La Rioja y se revisan y actualizan los reconocimientos del resto de tablas del apartado. Por otro lado, se actualiza la "Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Internacional de La Rioja" (4.4). Se incluye en el apartado el Curso de adaptación para titulados, concretamente para los Diplomados en Relaciones Laborales (Real Decreto 1429/1990) y Graduados Sociales (4.5). TERCERO- Se corrige errata en la denominación de una asignatura dentro del subapartado "5.1.4. Distribución temporal del Plan de Estudios" y se actualizan textos del PDF del apartado según los criterios actuales de la Universidad (5.1). Se actualizan definiciones y denominaciones de actividades formativas y sistemas de evaluación para adaptarlos a los criterios actuales de la Universidad (5.2 y 5.4). Con base en la recomendación de ANECA en el Informe favorable de evaluación de la solicitud de verificación del título emitido el 05/02/2019 se revisan los contenidos de la asignatura "Fundamentos de Administración y Dirección de Empresas", dentro de la materia "Dirección y Gestión de Empresas". Se actualizan los contenidos de ocho asignaturas del grado. Se incluye la posibilidad de realizar el Trabajo Fin de Grado de manera grupal. Dentro del apartado "Observaciones" de la materia "Trabajo Fin de Grado" se incluye información sobre cómo se realizará la elaboración, defensa y evaluación de los trabajos grupales. (5.5). CUARTO- Se llevan a cabo cambios en el apartado "6.1. Profesorado" para actualizar los textos al VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas (6.1). Se realizan cambios en el PDF del apartado "6.2. Otros recursos humanos" para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad y se adapta la información al VIII Convenio colectivo nacional, en la correspondiente tabla. Asimismo, se incluye un nuevo epígrafe denominado "Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad" (6.2). QUINTO- Se actualiza el texto del apartado "8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje" para, por un lado, sustituir la denominación del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) por Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC). Por otro lado, se incluye la nueva codificación de los procedimientos y documentos del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad. SEXTO- Se actualizan el cargo del responsable de la titulación (11.1), los datos personales del solicitante (11.3) y la dirección de email de la

Universidad a efectos de notificación (11.1, 11.2 y 11.3).

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Inclusión de un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación modificado. Así, al final de este apartado, se incluyen tanto el Convenio de Colaboración para el Reconocimiento de Créditos firmado con la Consejería de Educación, Formación y Empleo del Gobierno de La Rioja (de fecha 23 de noviembre de 2015), como la segunda Adenda al citado convenio de colaboración (de fecha 14 de junio de 2019), incluyendo la tabla de reconocimientos correspondiente al Grado en Recursos Humanos y Relaciones Laborales (Plan 2018) en la página 8 de la citada adenda.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se solicita modificar el apartado solo para actualizar el texto correspondiente al "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja".

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Por un lado, se modifica el apartado Reconocimiento de Créditos Cursados por Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias, aumentando el número máximo de créditos a reconocer, pasando de 30 a 42 ECTS, debido a la inclusión de la tabla derivada de la Segunda Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo del Gobierno de La Rioja y la Universidad Internacional de La Rioja, el pasado 23 de noviembre de 2015, para el reconocimiento de créditos entre los títulos de técnico superior, impartidos en la Comunidad Autónoma de La Rioja y los títulos universitarios de grado impartidos en la Universidad Internacional de La Rioja, firmada el pasado 14 de junio de 2019. En esta tabla se indican los reconocimientos relativos entre el Grado en Recursos Humanos y Relaciones Laborales de UNIR y el TSFP en Administración y Finanzas. El apartado ya incluía una tabla de reconocimientos entre estas dos titulaciones, pero la misma se adapta a lo indicado en la citada Adenda. Se aprovecha la presente modificación para revisar y, en los casos que corresponda, actualizar los reconocimientos del resto de tablas de reconocimientos que se incluían en el apartado (TSFP en Asistencia a Dirección, TSFP en Prevención de Riesgos Profesionales y TSFP en Comercio Internacional), en las que, al no contar con Adenda el número máximo de ECTS a reconocer será de 30 ECTS. Por otro lado, se actualiza al final del apartado la "Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Internacional de La Rioja".

4.5 - Curso de adaptación para titulados

Se incluye en el apartado el Curso de adaptación para titulados, concretamente para los Diplomados en Relaciones Laborales (Real Decreto 1429/1990) y Graduados Sociales.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se corrige errata detectada en la denominación de la asignatura "Economía Laboral y Mercado de Trabajo en España" que constaba como "Economía Laboral y Mercado" dentro del apartado "5.1.4. Distribución temporal del Plan de estudios". Se actualizan textos del PDF del apartado, según los criterios actuales de la Universidad ("5.1.7. Procedimiento de coordinación académico-docente" y "5.1.9. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida"). Se aprovecha para matizar y actualizar las denominaciones y/o definiciones de algunas actividades formativas: se modifica la denominación de la actividad formativa "Trabajos, casos prácticos y test de autoevaluación" que pasa a denominarse "Trabajos, casos prácticos y test de evaluación" y se revisa su definición para sustituir el término "autoevaluación" por "evaluación"; se revisa la definición de las actividades formativas relativas al Trabajo Fin de Grado "Tutorías (TFG)", "Sesiones grupales de Trabajo Fin de Grado", "Elaboración del Trabajo Fin de Grado" y "Exposición del Trabajo Fin de Grado". Así mismo, se matiza la denominación y/o definición de los sistemas de evaluación: el sistema de evaluación "Test de autoevaluación" pasa a denominarse "Test de evaluación"; se revisa la denominación y definición del sistema de evaluación "Participación del estudiante" (antes "Participación del estudiante (sesiones, foros)"); "Evaluación del contenido del Trabajo Fin de Grado" pasa a denominarse "Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Grado".

5.2 - Actividades formativas

La actividad formativa "Trabajos, casos prácticos y test de autoevaluación" pasa a denominarse "Trabajos, casos prácticos y test de evaluación".

5.4 - Sistemas de evaluación

Se matiza la denominación de los sistemas de evaluación: "Participación del estudiante (sesiones, foros)" pasa a denominarse "Participación del estudiante", "Test de autoevaluación" que pasa a denominarse "Test de evaluación", "Evaluación del contenido del Trabajo Fin de Grado" pasa a denominarse "Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Grado".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Con base en la recomendación de ANECA en el informe favorable de evaluación de la

solicitud de verificación del título emitido el 05/02/2019 se revisan los contenidos de la asignatura "Fundamentos de Administración y Dirección de Empresas", dentro de la materia "Dirección y Gestión de Empresas", para incluir en los mismos aspectos relacionados con la dirección de operaciones, producción y localización empresarial. De manera adicional, con base en el desarrollo de las competencias del plan de estudios y la situación actual de los recursos humanos, se actualizan los contenidos de ocho asignaturas: dentro de la materia "Dirección de Recursos Humanos" se actualizan los contenidos de las asignaturas "Diseño Organizativo", "Gestión de Desempeño", "Política Retributiva", "Gestión del Entorno Laboral I" y "Gestión del Entorno Laboral II". En la materia "Economía y Mercado de Trabajo" se actualizan los contenidos de la asignatura "Outsourcing, Autónomos y Relaciones Laborales Especiales". Dentro de la materia "Psicología y Sociología del Trabajo" se actualizan los contenidos de la asignatura "Comportamiento Organizacional". En la materia "Herramientas para las Ciencias Sociales" se modifican los contenidos de la asignatura "Estadística y Métodos de Investigación Social". Se realizan cambios en la materia "Trabajo Fin de Grado" ya que en la presente modificación se solicita incluir la posibilidad de realizar el Trabajo Fin de Grado de manera grupal. En consecuencia, dentro del apartado "Observaciones" de la materia se incluye información sobre cómo se realizará la elaboración, defensa y evaluación de los trabajos grupales.

6.1 - Profesorado

Se llevan a cabo cambios en el apartado para actualizar los textos al VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas (Resolución de 27 de agosto de 2019).

6.2 - Otros recursos humanos

Se realizan cambios en el PDF del apartado para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad y se adapta la información al VIII Convenio colectivo nacional, en la correspondiente tabla. Asimismo, se incluye un nuevo epígrafe denominado "Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad".

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza el texto del apartado 8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje para, por un lado, sustituir la denominación del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) por Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC). Por otro lado, se incluye la nueva codificación de los procedimientos y documentos del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad.

11.1 - Responsable del título

Se actualiza el cargo del responsable de la titulación y la dirección de email de la Universidad a efectos de notificación.

11.2 - Representante legal

Se actualiza la dirección de email de la Universidad a efectos de notificación.

11.3 – Solicitante

Se actualizan los datos personales del solicitante y la dirección de email de la Universidad a efectos de notificación.

Madrid, a 05/10/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina